



Buenos Aires, *M* de Marzo de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 35 /2011

VISTO :

La Actuación N° 3828 /11, la Res. CM N° 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, Dra. Alejandra Petrella eleva la presentación de la agente Guadalupe Pilar Romano Ruiz, quien se desempeña como Secretaria Privada en el citado Juzgado, mediante la cual solicitó autorización para retirarse los días viernes a las 13.30 hs. durante los meses de abril a noviembre, inclusive, del corriente año.

Que la agente Romano Ruiz fundamenta dicha solicitud en razón de poder cursar la carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública en la Universidad de Buenos Aires.

Que por otra parte la mencionada agente propone compensar la carga horaria reglamentaria los días lunes miércoles y jueves extendiendo su jornada hasta las 15.30 hs.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Sra. titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dra. Alejandra Petrella.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase la autorización solicitada por la agente Guadalupe Pilar Romano Ruiz para retirarse los días viernes a las 13.30 hs. durante los meses de abril a noviembre, inclusive, del corriente año para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública en la Universidad de Buenos Aires debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los días lunes, miércoles y jueves extendiendo su jornada hasta las 15.30 hs.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Departamento de Relaciones Laborales a fin de dejar constancia en su legajo personal, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 35 /2011


Dr. Horacio G. Corti
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires